



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 246-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 404-2021-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 14 mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 0523-2021-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 668-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Provedo N° N° 4373, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 404-2021-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por el Bach. EDGAR COAQUIRA MAMANI (e) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite el PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS PLAZAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA, para su evaluación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía siendo un instrumento para la planificación, recuperación de espacios públicos y sostenibilidad de las áreas verdes que están bajo la administración del Distrito de Ciudad Nueva, con el fin de satisfacer sus necesidades de recreación, manteniendo el ornato y belleza del distrito;

Que, mediante Informe N° 0523-2021-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por el CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el presupuesto institucional, esa dependencia emite opinión presupuestaria favorable y la certificación de crédito presupuestario correspondiente N° 1674 para el "PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS PLAZAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por un monto que asciende a la suma de S/ 7,000.00 soles la cual se deberá efectuar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 668-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2021, emitido por el Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, Sub Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, emite opinión favorable para la aprobación del "PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS PLAZAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y/o acto resolutorio;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 4373 de fecha 19 de mayo del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS PLAZAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un presupuesto de S/ 7,000,00 (Siete Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, en mérito al Informe N° 404-2021-SGGA-GSPCM-MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual se deberá efectuar de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Producto	: 3000848 Residuos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente	
Actividad	: 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales	
Función	: 17. Ambiente	
División Funcional	: 055. Gestión Integral de la calidad ambiental	
Grupo Funcional	: 0124. Gestión de los residuos sólidos	
Secuencia funcional	: 0006	
Certificado	: 1674	
Fuente y Rubro	: 09 (7)-Recursos Directamente Recaudados	
Especifica	: 2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y afines	S/ 140.00
	: 2.3.110.14 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	S/ 1,404.00
	: 2.3.199.11 herramientas	S/ 1,546.00
	: 2.3.199.199 Otros bienes	S/ 3,910.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la correcta Ejecución del Plan, aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
GSPyCM
SGGA
SGSG
SGTI
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

